

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 16 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el requerimiento de subsanación del recurso de alzada interpuesto por el interesado, relativo al expediente sancionador que se indica.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación personal a través del servicio de Correos en el domicilio indicado por el representante de la interesada y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se notifica el requerimiento para que acredite la representación con la que actúa la persona que interpone el recurso de alzada por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna. Para el conocimiento íntegro del acto podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Recursos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sita en calle Zaragoza, núm. 8, de Sevilla, o en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, sito en la calle Paseo de Almería, núm. 68, de Almería.

Acto notificado	Expediente Sancionador	DNI/NIE	Nº expediente
Requerimiento de subsanación: acreditación de la representación	04/0129/2019/AP/99	Persona Interesada: X8287893G Representante: 75233300R	356-20-REC

Asimismo, se indica que en caso de no aportar la documentación requerida en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro o, en su defecto, en caso de no comparecer, contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días para la comparecencia, se le tendrá por desistido del recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución dictada en los términos de su artículo 21.

Sevilla, 16 de febrero de 2021.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»